



MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

05 MAR 2020

0887

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 05.03.2020 del Director jurídico al Sr. Alcalde
7. Correo electrónico de fecha 05.03.2020 de Luis Letelier al Director jurídico
8. Correo electrónico de fecha 04.03.2020 de Fabiola Cartes al Director jurídico

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	8°	Reunión en el conservador de Bienes raíces de Casablanca	Casablanca	Fecha: 05.03.2020 desde las 12:00 hrs.
Luis Letelier	9°	Reunión en el conservador de Bienes raíces de Casablanca	Casablanca	Fecha: 05.03.2020 desde las 12:00 hrs.
Fabiola Cartes	12°	Tramitación de antecedentes en SII	San Antonio	Fecha: 05.03.2020 desde las 08:30 hrs
Daniel Schmoller	8°	Alegato recurso 42345-2019	Valparaíso	Fecha: 06.03.2020 desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0887
FECHA RECEPCIÓN: 05 MAR 2020
FECHA SALIDA: 06 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°